

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 3 de julio de 1976, sobre clasificación profesional de siete trabajadores del centro «El Encín»; pleito al que ha correspondido el número 910 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—
7.424-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Vázquez de Castro y Sarmiento sobre revocación de la resolución del Ministerio de Información y Turismo de fecha 9 de julio de 1976, por la que se confirmó la de la Delegación Provincial de Madrid de 20 de abril anterior, pleito al que ha correspondido el número 901 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—
7.423-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «L'Oreal, S. A.», sobre revocación de la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17 de mayo de 1976, por la que se denegó la marca internacional número 394.815 «L'Oreal», pleito al que ha correspondido el número 883 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—
7.422.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Don Andrés Martínez Álvarez, Magistrado de Trabajo número 1, Decano de los de Alicante,

Hago saber: Que de los procedimientos seguidos por esta Magistratura de Trabajo —Secretaría Especial de Ejecuciones Gubernativas— y señalados con el número 3.183/1974 y otros, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Alicante, contra la mercantil «Ensolefa, S. A.», de Benidorm, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad Laboral, en providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, embargado a dichos deudores: Hotel situado en término de Benidorm, en la carretera de Alicante a Valencia, partida Foyetes, Hoya Ventura y Foya del Bol, denominado hotel «Sabrina».

Consta de planta de semisótano, planta baja, seis plantas altas iguales entre sí y un ático.

La planta de semisótano ocupa una superficie edificada de seiscientos veintisiete metros veintidós decímetros cuadrados y consta de cocina, oficio, comedor, salón social, bar, recepción, conserjería, seis habitaciones dobles y dos aseos y para el servicio, dos habitaciones, comedor, dos cuartos de baño y un almacén.

La planta baja ocupa una superficie de doscientos veintidós metros cuadrados y contiene ocho habitaciones dobles y un oficio. Cada una de las seis plantas altas iguales entre sí, contiene también ocho habitaciones dobles y un oficio. Y la planta de ático mide una superficie de ciento veintisiete, digo veintidós metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y contiene cuatro habitaciones dobles. En total dispone el edificio, aparte de los de servicio, de sesenta y seis habitaciones, todas con sus correspondientes cuarto de baño completo. Encima del ático, existe un cuarto de máquinas de diecinueve metros noventa y siete decímetros cuadrados. La superficie total cubierta del inmueble, es de dos mil trescientos treinta y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados y la superficie ocupada por terrenos de mil doscientos cuarenta y seis metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Cuenta el hotel con un ascensor, piscina de trescientos metros cúbicos de capacidad y un jardín y dispone de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento. Sus lindes son: Norte, herederos de Pedro Cortés Barceló y parcela número treinta y seis; Sur, carretera general de Alicante a Valencia; Este, camino de la Foyeta, y Oeste, herederos de José Francés.

Esta finca consta inscrita a favor de la Compañía Mercantil Anónima «Ensolefa, Sociedad Anónima», al tomo 272, libro 124 de Benidorm, folio 149, finca 11.970 duplicado, inscripción 6.ª, valorado en sesenta millones de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 18 de noviembre de 1976, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana en primera subasta; en el supuesto de no concurrencia de postores en segunda subasta el día 10 de diciembre de 1976, a las doce horas, y en el mismo supuesto en tercera subasta el día 7 de enero de 1977, a las doce horas, haciendo constar que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, en la segunda en iguales condiciones con rebaja de un 25 por 100, en la tercera sin sujeción a tipo, y que los licitadores para poder tomar parte en ella deberán depositar cuanto menos en efectivo, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la expresada valoración del bien.

El título de propiedad de dicho inmueble no ha sido presentado, obrando en autos certificación sobre el mismo del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferencias de crédito que en la actualidad se trata, continuarán subsistiendo sin destinarse a su extinción el precio del remate; los demás datos que interesen a los licitadores se les facilitarán en la Secretaría de esta Magistratura durante las horas de oficina.

Y para que sirva de general conocimiento, se expide la presente en Alicante, a 2 de octubre de 1976.—El Juez, Andrés Martínez Álvarez.—El Secretario, Benito Beltrán Limiñana.—7.685-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, accidental,

Por el presente se hace público: Que el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado de los bienes que después se dirán por así haberlo acordado en los autos número 438 de 1974, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Sociedad Petrolífera Española Shell, S. A.», contra Josefa Lloret Barceló.

Bienes

1.º Casa en la villa de Benidorm, sita en la calle de Panaderos, señalada con el número cuatro, recayente a la travesía de San Miguel y a la calle del Buen Retiro, a donde le corresponde el número siete. Consta de las siguientes plantas: planta de sótano que mide noventa y ocho metros cuadrados y contiene escalera de bajada, caja de ascensor, cuarto de centralización eléctrica, cuarto pequeño destinado a almacén y una dependencia o local; planta baja, que mide noventa y ocho metros cuadrados y contiene una gran dependencia para oficinas con dos despachos, zaguán y cajas de ascensor y escalera y una pequeña dependencia destinada a oficina; primera planta alta con igual superficie de noventa y ocho metros cuadrados que contiene escalera, caja de ascensor, hall y una gran dependencia para oficina y cuarto de baño; planta segunda

y tercera, que tienen idéntica superficie y distribución que la primera, planta de ático con una superficie y distribución que la primera; planta de ático con una superficie de ochenta metros cuadrados, que consta de dependencia para oficina, caja de ascensor, escalera, cuarto de baño y hall y planta de sobreático, que mide sesenta y cinco metros cuadrados y consta de una dependencia, cuarto de baño, cuarto de máquinas, escalera y caja de ascensor. Dispone de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento, y linda, frente, calle Panaderos; derecha entrando, Francisco Pérez Bayona y Vicente Tortosa Climent; izquierda, travesía de San Miguel, y fondo, calle del Buen Retiro. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al libro 169 de Benidorm, folio 239, finca número 21.557, inscripción 3.ª.

El tipo pactado es de 3.875.000 pesetas.

2.º Local número veintiséis de orden general, apartamento número cinco, situado en la segunda planta alta del edificio denominado «Las Palmas», sito en la villa de Benidorm, calle de Gambó, número tres de policía, recayente, por el Este, a la calle particular comprendida entre dicha calle de Gambó y la de Emilio Ortuño. Tiene entrada por la escalera B y ocupa una superficie cubierta de cincuenta y dos metros cuadrados, teniendo además diez metros cuadrados de terraza volada. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, dormitorio y terraza volada. Linda, frente, pasillo común de distribución y patio de luces, derecha entrando, apartamento número cuatro de la misma planta; izquierda, apartamento número seis, también de la expresada planta, y fondo, calle de Gambó. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero treinta y tres centésimas por ciento. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al libro 68 de Benidorm, folio 52, finca número 9.082, inscripción 4.ª.

El tipo pactado es el de 1.125.000.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de dicho tipo de tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, digo, acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1976.—El Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario.—12.933-C.

ELDA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor don Agustín Ferrer Barriendos, Juez de Primera Instancia de Elda y su Partido, en autos de procedimiento judicial sumario número 54/1976, seguidos a instancia de doña Luisa Corbí Navarro, representada por el Procurador señor Pastor, contra don Ramos Luis y don Manuel Juan Belda, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que al final se dirán:

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Andrés Amado, número 1, se señala las once horas del próximo día 11 de noviembre, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 832.000 pesetas, para la primera finca, y la de 78.000 pesetas, para la segunda, que es el tipo pactado

en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Tierra seca, en término de Onil, partida de la Señá de Bardalona, dividida en dos pedazos por la carretera de Alcoy a Yecla, uno situado al norte de la misma y otro en la parte sur. En el pedazo de la parte norte, cuyo lindero de la derecha mide ochenta y seis metros hay una nave industrial de once metros de fachada por veinticuatro de profundidad, de planta baja, en el centro del terreno hay otra nave de planta baja y piso que mide trece metros de fachada por dieciséis metros cincuenta centímetros de fondo, y junto al linde de la izquierda, que mide ocho metros de fachada por cinco metros ochenta centímetros de profundidad, y adosado a la misma en su parte delantera hay una terraza, y en la parte posterior otra nave industrial que mide catorce metros noventa centímetros de fachada por ocho metros ochenta centímetros de profundidad y junto a ésta la caseta del transformador. Mide cincuenta y cinco metros de fachada a la carretera de Alcoy y a la línea del fondo mide cuarenta y seis metros cincuenta centímetros. Toda la finca linda: Norte y Este, Francisco Vicedo; Sur, azagador, y Oeste, Soledad Rico. Completando la descripción y por manifestación del señor Juan Rufino, el transformador es de cien caballos de potencia y que como instalaciones fijas en dichos edificios hay los elementos siguientes: Una machacadora de veinticinco caballos de potencia, un molino triturador de veinticinco caballos; una cinta y garbilla de quince metros de longitud con motor de cinco caballos; una mezcladora de hormigón con dos motores de dos caballos y medio cada uno con cinta y tolva; una máquina de hacer bloques y bovedillas con varios moldes y de tres caballos, y un triturador de quince caballos de potencia.

Inscrita: Tomo 563, libro 86, folio 76, finca 715, inscripción novena.

Título: Declaración de obra en escritura de 6 de abril de 1973 ante don Julio Vicente Parreño, Notario de Castalla.

Inscrita la hipoteca: Onil, tomo 563, libro 86, folio 76, finca 715, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante).

2.ª Tierra seca, viña en el término de Onil, partida Las Viñas o sená de Sardalona de dieciocho áreas sesenta y una centiáreas; linda, Norte, Francisco Juan; Sur, herederos de Antonio Pérez, Este, Francisca Pérez y Oeste, Cristóbal Juan.

Inscrita: Tomo 558, libro 85, folio 62, finca 4.317, inscripción séptima.

Título: Compra a don Juan Rech, en escritura de 3 de abril de 1973, ante don Julio Vicente Parreño.

Inscrita la hipoteca: Onil, tomo 558, libro 85, folio 62, finca 4.317, inscripción octava.

Dado en Elda a 15 de septiembre de 1976.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—12.934-C.

IBIZA

Don Santiago Llano Rodríguez, Juez accidental de Primera Instancia de Ibiza,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248 de 1975, por el Procurador don Alfonso Moreta, en nombre de «Megapol, S. A.», y «Urbanizaciones y Construcciones Ibicencas, Sociedad Anónima», contra «Hoteles Isla Blanca, S. A.», y por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca propiedad de la Sociedad demandada, con cuantas edificaciones y construcciones existen en la misma, y cuya descripción registral es como sigue:

Porción de tierra titulada Es Penyal de S'aguila, situada en la parroquia de San Miguel, término de San Juan Bautista, de tierra de secano con árboles y bosque, de cabida cuarenta y cinco hectáreas sesenta y seis áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda: Norte, el mar; Sur, tierras de Can Juan Hurtete y Can Toni Hurtete y José Roig Boned; Este, tierras de Abel Matutes Juan, Andrés Tuells Juan y Miguel Mari Escandell, y por Oeste, José Roig y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza (Balears) al tomo 593 del Archivo general, libro 72 del Ayuntamiento de San Juan Bautista, folio 98, finca 5.050, inscripción primera y justipreciada en la escritura de hipoteca en 86.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 2 de diciembre del año en curso y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

a) Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta pública, que fue el de sesenta y cuatro millones quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

c) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

d) Que los títulos de propiedad de la finca y de las construcciones y edificaciones que existen en la misma han sido suplidos por la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, regla cuarta, de la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir otros títulos, a cuyo objeto se indica que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Ibiza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Santiago Llano Rodríguez.—El Secretario.—13.037-C.

Don Santiago Llano Rodríguez, Juez accidental de Primera Instancia de Ibiza,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246 de 1975, por el Procurador don Alfonso Moreta, en nombre de «Megapol, S. A.», y «Urbanizaciones y Construcciones Ibicencas, Sociedad Anónima», contra «Hoteles Valverde,

Sociedad Anónima», y por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca propiedad de la Sociedad demandada, con cuantas edificaciones y construcciones existen en la misma y cuya descripción registral es como sigue:

Finca llamada Es Canal Nou, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, de trece hectáreas diecinueve áreas y treinta y cuatro centiáreas de tierra de secano, con árboles, bosque y casa, con cuantas edificaciones y construcciones existen en la misma. Linda: Por Norte, Juan Clapés, Durbanet, Antonio Tur, Fita y Ramón Juan, Debaix; Este, Antonio Clapés, Jordi; Sur, Juan Clapés, Durbanet, y Oeste, Juan Clapés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza (Balears) al folio 159 vuelto, del libro 59 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, finca número 2.913, inscripción octava, y justipreciada en la escritura de hipoteca en 87.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de diciembre del año en curso y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

a) Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta pública, que fue el de sesenta y cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

c) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

d) Que los títulos de propiedad de las fincas y de las construcciones y edificaciones que existen en la misma han sido suplidos por la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, regla cuarta, de la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir otros títulos, a cuyo objeto se indica que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Ibiza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Santiago Llano Rodríguez.—El Secretario.—13.038-C.

Don Santiago Llano Rodríguez, Juez accidental de Primera Instancia de Ibiza,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250 de 1975, por el Procurador don Alfonso Moreta, en nombre de «Megapol, S. A.», y «Urbanizaciones y Construcciones Ibicencas, S. A.», contra «Hoteles Buenavista, S. A.», y por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca propiedad de la Sociedad demandada, con cuantas edificaciones y construcciones existen en la misma, y cuya descripción registral es como sigue:

Porción de tierra bosque, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, de cinco hectáreas de superficie.

Linda: Norte, camino vecinal y Vicente Ferragut; Este, el mismo; Sur, finca Can Llurens y finca Can Cosmi, y Oeste, tierras de Antonio Ramón Serra, otras que se conocen por den Rabull den Recó y Juan y Antonio Serra Ferrer. Esta porción de tierra es conocida con el nombre de Buenavista. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza (Balears) al folio 191, libro 133, del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, finca número 10.302, inscripción primera y justipreciada en la escritura de hipoteca en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de diciembre del año en curso y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

a) Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta pública que fue el de treinta millones de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

c) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

d) Que los títulos de propiedad de la finca y de las construcciones y edificaciones que existen en la misma han sido suplidos por la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, regla cuarta, de la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir otros títulos, a cuyo objeto se indica que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Ibiza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Santiago Llano Rodríguez.—El Secretario.—13.039-C.

MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Segundo llamamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 y en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Feliciano Rojo Holgado, por resolución de este día se ha acordado hacerle un segundo llamamiento, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de segundo llamamiento en forma a don Feliciano Rojo Holgado, a los fines y términos acordados, y con los apercibimientos legales, doy el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1976.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—4.280-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en los autos seguidos en el mismo con el

número 670/73, procedentes del suprimido Juzgado número 18 de esta capital, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Construcciones Ubetenses, S. A.», hoy el Estado español como nuevo dueño actual de las fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 96.000 pesetas, intereses, gastos y costas del procedimiento, se anuncia de nuevo en pública subasta, por primera vez y término de quince días, por haberse quebrado la anterior, y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en lotes separados, de las dos fincas siguientes:

1.º «Piso destinado a vivienda, señalado en la división con el número tres, situado en planta primera de la casa número dos de la calle de Torrenueva o carretera de Vilches a Almería, en la ciudad de Ubeda, derecha, entrando por la escalera de acceso; se compone de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, despensa y terraza, en una superficie construida de cien metros cuadrados catorce decímetros, y una superficie útil de setenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros, y linda: por su frente, con los huecos de la escalera y montacargas, pasillo de entrada y vivienda tipo B de esta planta; derecha, con suelo de la finca de Francisco Almagro; izquierda, con calle Bolero, y espalda, con vuelo de la finca de Francisco Almagro.»

2.º «Piso destinado a vivienda, señalado en la división con el número cuatro, situado en la planta primera de la casa número dos de la calle de Torrenueva o carretera de Vilches a Almería, en la ciudad de Ubeda, izquierda, entrando por la escalera de acceso; se compone de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño, despensa y terraza. Tiene una superficie construida de noventa y seis metros treinta y cuatro decímetros, y linda: por su frente, con el pasillo de entrada, huecos de escalera y ascensor, vivienda tipo A de esta planta; derecha, con la calle de Bolero; izquierda con vivienda tipo C de esta planta y vuelo de la finca de Francisco Almagro, y espalda, la citada vivienda tipo C.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid y en el de igual clase de Ubeda, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

1.º Se tomará como tipo de la subasta, la cantidad de 96.000 pesetas para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público designado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

3.º La consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Ubeda, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Madrid y Jaén, así como en un periódico de los de mayor circulación de esta última capital, con quince días de antelación, por lo menos,

al señalado para la subasta, expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1976.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.270-1.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 638 de 1975, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alhama de Murcia, contra doña María Huertas Baeza, y su esposo, don José Martínez Cárceles, de esta vecindad, con domicilio en Los Garres, Ermita del Rosario, número 10, sobre reclamación de 700.000 pesetas, importe de un préstamo con garantía hipotecaria, intereses, costas y gastos, todo lo cual se presupuesta en 225.000 pesetas; en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar en tercera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, sin sujeción a tipo, que después se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que la subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero; y que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda sin lo cual no serán admitidos.

Los bienes objeto de la subasta, y precio de los mismos son los siguientes:

1.º Un trozo de tierra, huerto de frutales, con riego de la acequia de Alguazas, partido de Los Garres, término de Murcia, de cabida 11 áreas y 18 centiáreas o una tahulla, y linda: Norte, don José Cortés Ballester, regadera por medio; Sur, tierras del señor Martínez Cárceles; Este, María Cárceles Leal, regadera por medio, y Oeste, Manuel Cortés Pelegrín, camino de servidumbre por medio. Inscrita, en cuanto a la hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Murcia II, Sección 7.ª, libro 30, folio 178, finca 2.420, inscripción primera. Tasada en ciento cincuenta y seis mil pesetas.

2.º Un trozo de tierra riego moreral de la acequia de Alguazas, sita en este término, partido de Los Garres; su cabida es de dos tahullas, igual a 22 áreas y 36 centiáreas, y linda: Norte, resto de donde se segregó; Sur, Antonio Martínez Cárceles; Levante, propiedad de Juan Martínez Sánchez, brazal regador por medio; y Poniente, las de Antonio Cortés García y Manuel Cortés Pelegrín, camino servidumbre por medio. Inscrita, en cuanto a la hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Murcia II, Sección 7.ª, libro 30, folio 181, finca 2.421, inscripción primera. Tasada en trescientas diez mil pesetas.

3.º Un trozo de tierra riego de la acequia de Alguazas; situado en término de

Murcia, partido de Los Garres, de cabida cuatro ochavas, equivalentes a cinco áreas, 59 centiáreas, y linda: Este y Sur, don José Martínez Cárceles; Oeste, don Manuel Cortés, y Norte, acequia de Alguazas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia II, Sección 7.ª, libro 30, folio 184, finca 2.422, inscripción primera. Tasada en setenta y ocho mil pesetas.

4.º Un trozo de tierra riego moreral de la acequia de Alguazas, sito en este término, partido de Los Garres; su cabida tres tahullas, cuatro ochavas, y 25 brazas, igual a 40 áreas 33 centiáreas y 35 decímetros cuadrados; y linda: Norte, don Miguel Martínez Cárceles, ex corredor medianero; Levante, don Antonio Martínez Cárceles, brazal regador; Mediodía, don Juan Martínez Cárceles, y Poniente, don Antonio Latorre Cánovas y en pequeña parte don Fulgencio Latorre Cánovas, brazal de desagüe y camino servidumbre por medio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia II, Sección 7.ª, libro 30, folio 187, finca 2.423, inscripción primera. Tasada en quinientas cuarenta mil pesetas.

5.º Un trozo de tierra riego de la acequia de Alguazas, situado en término de Murcia, partido de Los Garres; de caber una tahulla, equivalente a 11 áreas y 18 centiáreas, y linda: Norte, doña María Cárceles Leal; Sur, don Juan Martínez Cárceles; Este, las de Manuel Cortés Pelegrín, y Oeste, finca mayor de donde se segregó. Inscrita, respecto a la hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Murcia II, Sección 7.ª, libro 30, folio 190, finca 2.424, inscripción primera. Tasada en ciento cincuenta y seis mil pesetas.

6.º Un trozo de tierra riego moreral, situado en el término de Murcia, partido de Los Garres, con riego de la acequia de Alguazas, de cabida una tahulla y 25 brazas, igual a doce áreas 27 centiáreas y 18 centímetros cuadrados, y linda: Norte, don Juan Martínez Cárceles; Este, camino o senda de Los Garres, y Sur, y Oeste, don Miguel Martínez Cárceles. Inscrita, en cuanto a la hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Murcia II, Sección 7.ª, libro 30, folio 193, finca 2.425, inscripción primera. Tasada en ciento sesenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 5 de octubre de 1976.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—4.529-3

JUZGADOS COMARCALES

MADRIDEJOS

El señor Juez Comarcal de esta villa de Madridejos (Toledo) en proveído de esta fecha recaído en autos de juicio de faltas número 85/1976 seguidos en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, siendo inculpado Agustín Díaz Tendero, en virtud de diligencias previas número 225/1976 del Juzgado de Instrucción del Partido, en los que aparecen como perjudicados Dolores Tendero Albacete y Francesco Pierluigi Mainoldi, ha acordado se cite al perjudicado Francesco Pierluigi Mainoldi, súbdito italiano, en desconocido paradero, para que el día 18 de noviembre próximo, y hora de las once treinta, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en calle Cruces, número 9, planta alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en legal forma al perjudicado Francesco Pierluigi Mainoldi, súbdito italiano en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 29 de septiembre de 1976.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—7.705-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse en los procesos que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

HERRAIZ VICARIO, Luis; hijo de Antonio y de Natividad, natural de Madrid, pintor, soltero, vecino de Parla (Madrid), calle Río Duero, 21; procesado en causa número 115 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.194.)

HUEROS MARTINEZ, Claro; hijo de Claro y de Matilde, natural de Valdelecha (Madrid), molinero, soltero, vecino de Valdelecha, calle Higuera, 18; procesado en causa número 118 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.193.)

SANTANA ROBLES; hijo de Antonio y de María, natural de Cabra (Córdoba), domador, soltero, vecino de Lloret de Mar (Gerona); procesado en causa número 124 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.192.)

MORAN GAVILAN, Ovidio; nacido el 12 de octubre de 1947 en Abanto y Ciérvana (Vizcaya); hijo de Francisco y de María, soltero, Maestro industrial, domiciliado últimamente en Sestao (Vizcaya), calle Fernando Alonso, número 9; procesado en sumario número 143 de 1976 por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Burgos.—(2.190.)

SANCHEZ PEREZ, Antonio; hijo de Martín y de Luisa, natural de Valencia, de veintitrés años, estatura 1,77 metros, peso 75 kilos, perímetro torácico 97 centímetros, documento nacional de identidad número 17.084.708, domiciliado últimamente en B.º Santo Cristo, calle Cristo, 3, Aldaya; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Gerona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.218.)

MARTINEZ HERNANDEZ, Santiago; hijo de Virgilio y de Teresa, natural de Bagur (Gerona), de veintidós años, estatura 1,70 metros, perímetro torácico 83 centímetros, peso 67 kilos, domiciliado últimamente en Elisondo-Ituria Tchiquia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Gerona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.213.)

GARCIA RODRIGUEZ, José; hijo de Florentino y de Carmen, natural de Sevilla, casado, pintor, nacido el 28 de agosto de 1953, domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat (Barcelona), avenida Tomás Jiménez, 5, cuarto, cuarta, y en Santa Pola (Alicante), calle Ocho, 5; procesado en expediente número 35 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Estación Naval de Mahón, en Menorca.—(2.212.)